

VIDA PERIODISTICA

GARCIA TREVIJANO PUNTUALIZA LA INFORMACION DE LA SENTENCIA SOBRE EL DIARIO "MADRID"

«Las únicas consecuencias de este fallo son la nulidad de una junta general»

Madrid 17. El abogado Antonio García Trevijano ha enviado a la agencia Cifra las siguientes puntualizaciones a la información sobre reciente sentencia del Tribunal Supremo relativa a la sociedad propietaria del diario «Madrid»:

«Primera. La única cuestión debatida en el pleito recientemente fallado por el Tribunal Supremo era la validez o nulidad formal de la convocatoria judicial de la última junta de Facés.

Segunda. Dicha convocatoria fue acordada por el juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, ante la sistemática obstrucción de la minoría disidente de Facés, capitaneada por el presidente del Banco Popular Español, que impedía, desde el cierre del «Madrid», tanto la adopción de acuerdos en el seno del consejo como la convocatoria de una junta general extraordinaria que procediese a la renovación de dicho consejo.

Tercera. Esta junta general extraordinaria, celebrada por resolución judicial y bajo la presidencia del delegado del juez, el fallecido secretario del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y del Consejo General de la Abogacía, señor Sánchez Toves, fue impugnada por la minoría disidente, entre otros motivos por el de no haberse contado para la convocatoria con la autorización del árbitro, señor García Moncoé.

Cuarta. La Audiencia Territorial estimó, y ahora el Tribunal lo ha confirmado, como único motivo de nulidad de la junta el defecto de autorización arbitral alegado por la minoría disidente.

Quinta. Las únicas consecuencias de este fallo son la nulidad de dicha junta general y, por tanto, del único acuerdo en ella adoptado: la renovación de determinados puestos del consejo de administración.

Sexta. El fallo del Tribunal Supremo no afecta y ni siquiera menciona a los aspectos aludidos en la nota facilitada a la prensa y radio por el abogado de la minoría disidente, referente a la enajenación y administración de los bienes del diario «Madrid», que tuvieron que ser vendidos en su totalidad para hacer frente al pago de las deudas de la sociedad, y especialmente a las indemnizaciones laborales a los trabajadores, empleados y periodistas del diario «Madrid».

Septima. La única consecuencia práctica que se deriva de esta sentencia es la necesidad de volver a convocar una junta general extraordinaria, esta vez con la previa autorización del árbitro señor García Moncoé. Junta en la que la mayoría continuará disponiendo del mismo poder de decisión que tenía en la anterior, en virtud de las sentencias que atribuyen al señor Calvo Serer, de forma definitiva, la propiedad del paquete mayoritario de acciones de Facés.

Octava. Respecto a las alusiones personales que contra mi gestión como administrador y apoderado del diario «Madrid» contiene la nota facilitada por el abogado de la minoría, y que da pie a comentarios desaprensivos de algún periodista de la cadena del Movimiento, y pese a la falsedad y carácter calumnioso de los mismos, no merecen ni atención, y sólo me cabe decir que el precio obte-

EMPERADOR

2.º MES TRIUNFAL

¡UNA PELICULA QUE NO OLVIDARA!

¡Todo ocurrió cuando fueron a estudiar a Londres!



SE NECESITA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

para DESPACHO ALMACEN
Escribir a Alas. Méndez Núñez, 10-1.
Sevilla. Referencia n.º 3.527.
SE-5.624.

El Teléfono de la Esperanza
Si escucha tus problemas:
250950

EDITORIAL Prensa Española



2.000 SUCESOS TOMADOS DE ABC Y COMENTADOS

por José Luis Ortiz-Cañabate

500 pesetas

De Venta en Librerías y Dpto. de Recepción de ABC Velazquez, 12 - Telf. 223524

nido por la venta del edificio del diario «Madrid» fue superior al valor existente entonces en el mercado de solares de la zona, y que mi despacho de abogado ni siquiera ha podido resarcirse de los gastos ocasionados en la defensa del diario «Madrid».—Cifra.

Avanzan las negociaciones para la venta de «Nuevo Diario»

Madrid 17. «Las negociaciones han avanzado bastante en las últimas veinticuatro horas, pero todavía no existe un acuerdo definitivo», ha manifestado a Cifra un portavoz de la revista «Cambio 16», en relación con la posible adquisición de más del noventa por ciento de las acciones de «Nuevo Diario» por parte de la empresa Informaciones y Publicaciones, S. A., editora del semanario.

Según el citado portavoz, para la empresa compradora «todo está claro», si bien —manifestó— «hay detalles que los actuales dueños deben resolver, sobre todo en lo que se refiere a traspasos de acciones y otros pequeños problemas internos de la empresa que hoy edita «Nuevo Diario».

Finalmente, tras opinar que el acuerdo puede llegar en cualquier momento, la misma fuente aseguró que ninguno de los problemas antes aludidos se referían a cuestiones de personal. «Respetaremos las actuales condiciones de la plantilla, así como su composición», concluyó.—Cifra.

Agresión a un fotógrafo de prensa

Palma de Mallorca 17. Durante la asamblea celebrada en la Facultad de Derecho de esta ciudad, en la que estaban presentes también representantes de trabajadores en paro, el fotógrafo del diario «Baleares» Juan Miró «Joanet» fue agredido por algunos asistentes y obligado a velar el carrete de su máquina fotográfica.

Después de la asamblea, los estudiantes y obreros se manifestaron por distintas calles de Palma de Mallorca, pidiendo «amnistía y libertad», así como la dimisión del gobernador civil de la provincia. Al final se enfrentaron con un grupo de ideas opuestas, y la intervención de la Policía evitó que este enfrentamiento tuviera mayores consecuencias.

Los periódicos locales condenan, con unanimidad, la agresión sufrida por el fotógrafo de «Baleares».—Cifra.

Supresión judicial de páginas a «La Ilustración Regional»

Funcionarios de la Brigada Regional de Investigación Social se han personado en la redacción de la revista «La Ilustración Regional», en nuestra ciudad, provistos de la correspondiente orden judicial, para proceder a la mutilación de las páginas 15 y 17 del número correspondiente al mes de enero, que acaba de ser puesto a la venta después de haber superado los trámites reglamentarios de depósito previo establecido por la ley de Prensa.

En dichas páginas, según informan fuentes allegadas a la revista andaluza, se aludía a los hechos que tuvieron lugar en Morón de la Frontera el pasado mes de diciembre, a consecuencia de los cuales, añaden dichas fuentes, la joven estudiante de quince años Dolores Bascón resultó gravemente herida por arma de fuego, practicándosele posteriormente una resección pulmonar.

Debido a esta decisión judicial, la casi totalidad de dicho número de «La Ilustración Regional», puesto a la venta, carece de las mentadas páginas.

Por otra parte, el director de la publicación, don Miguel Ángel Agea Amador, y el autor del artículo objeto de estas actuaciones, don Ignacio Romero de Solís, prestaron ayer declaración ante la autoridad judicial.